

V. Anuncios

C. Anuncios particulares

ANUNCIOS PARTICULARES

17907 NOTARÍA DE D. LUIS MARÍA MARTÍNEZ PANTOJA

Yo, LUIS-MARÍA MARTÍNEZ PANTOJA, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Jaén.

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Jaén, en la Plaza de la Constitución, n.º 10, 4.ª planta, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana. Número ocho. Piso en planta primera de la casa sita en Jaén, calle Almodóvar, número seis, con la extensión superficial de cincuenta y seis metros y cincuenta y siete decímetros cuadrados útiles, está distribuida en diferentes habitaciones, estancias y servicios. Linda: al fondo, el barranco; izquierda, hueco de escalera y casa de Marino Fernández Toledo; derecha, edificio número cuatro.

Cuota: 40 %.

Situación registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén n.º 2, al tomo 2.129, libro 145, folio 140, finca n.º 12.052, inscripción 5ª.

Valor subasta: Trescientos treinta y cinco mil quinientos treinta euros con cuarenta céntimos (335.530,40 €).

La subasta se celebrará en mi Notaría en el domicilio indicado el día 30 de junio de 2015, a las diez horas, siendo el correspondiente tipo base de la finca el que figura al pie de su descripción.

La subasta se efectuará en la forma que determina la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de Medidas para Reforzar la Protección a los Deudores Hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social, al Real Decreto Ley 6/2012, de 9 de marzo, de Medidas Urgentes de Protección de Deudores Hipotecarios y en lo que no fuera incompatible, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Hipotecario.

La documentación y certificación del Registro pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Los licitadores deberán consignar antes de la subasta, en la Notaría, mediante cheque bancario a nombre del Notario, una cantidad equivalente al cinco por ciento del tipo que corresponda a la subasta. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

Jaén, 29 de mayo de 2015.- El Notario.

ID: A150026269-1